CONTRATO	PRONE-GGC-688-21
FONDO	PRONE
EMPRESA	Air-e S.A E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución de los proyectos NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BANCA DEL FERROCARRIL, los cuales serán ejecutados por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y los cuales son financiados con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	11/04/2021
OTROSÍ No. 01	Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato PRONE-GGC-688-21.
SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes suspenden el plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de tres (03) meses.
PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes prorrogan la suspensión No. 1 del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.
PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	Mediante el cual las partes prorrogan la suspensión No. 1 del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.
SUSPENSIÓN No.2	Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y/o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC 688-21 y las acciones que de ello puedan derivar.
VALOR CONTRATO	$1.154.937.830,000
VIGENCIA PRONE 2021	$461.975.132,000
VIGENCIA PRONE 2022	$692.962.698,000
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A
POLIZA	BQ-100045314

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

- Verificar el estado de ejecución del Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- El presente informe tiene como alcance conceptuar sobre la "Solicitud de (i) suspensión del contrato PRONE GGC 688 de 2021 – PROYECTO BANCA DEL FERROCARRIL y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE" presentada mediante comunicación con radicado 1-2024-025663 del 19 de junio de 2024 y radicado Air-e 2024040000012061 del 19/06/2024 (Anexo No.1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE-GGC-688-21, así como su estado de ejecución.

2.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí 1 del 10/3/2022: Modificar el plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato PRONE-GGC-688-21.

- Suspensión 1 del 23/02/2023: Mediante el cual las partes suspenden el del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de tres (03) meses.

- Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01 del 23/05/2023: Mediante el cual las partes amplían el plazo de la suspensión No.1 para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cuatro (04) meses.

- Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01 del 21/09/2023: Mediante el cual las partes amplían el plazo de la suspensión No.1 para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.

- Suspensión No.2 del 14/03/2024: Mediante el cual las partes acuerdan suspender el contrato por un término de 60 días calendarios a partir de la suscripción y/o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual las partes podrán realizar los análisis y estudios necesarios para determinar la viabilidad o no de continuar con la ejecución del contrato PRONE GGC-688-22 y las acciones que de ello puedan derivar.

2.2. PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. BQ-100045314 – Compañía Mundial de Seguros S.A. aprobada hasta el otrosí 1.

2.3. DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-688-21

VALOR DEL CONTRATO	$1.154.937.830,000
VALOR DESEMBOLSADO	$461.975.132,000
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$692.962.698,000
NÚMERO DE USUARIOS	335

2.4. ENCARGO FIDUCIARIO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de abril a corte 30/04/2024, el saldo de la fiducia es $463.444.181,030 (Anexo No. 2).

Tabla 2 Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO*	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	$461.975.132,000	$461.975.132,000	0
2022	$288.734.458,000	0	$288.734.458,000
2022	$288.734.457,000	0	$288.734.457,000
2022	$115.493.783,000	0	$115.493.783,000
TOTAL CONTRATO	$1.154.937.830,000	$461.975.132,000	$692.962.698,000

*Los desembolsos se realizan directamente a la cuenta de ahorros del encargo fiduciario y no al operador de red.

2.5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo lo anterior, el avance general del contrato es del 23,5% teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido el 23 de febrero de 2023.

3. CRONOGRAMA

Al momento de la suspensión N° 2 formalizada entre las partes el 14/03/2024 según plataforma SECOP II, se encuentra vigente la actividad de Acta de recibo de obras de la etapa 3 teniendo 147 días de ejecución pendientes para esta actividad del contrato PRONE-GGC-688-21. A continuación, se relacione el cronograma actualizado:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DOCUMENTOS SOPORTE
A) ETAPA 1 – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	15	04/11/2021	19/11/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Certificación
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	04/11/2021	14/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	10	15/11/2021	25/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	10	26/11/2021	06/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio	10	07/12/2021	17/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	20	18/12/2021	07/01/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	20	18/12/2021	07/01/2022	ACTAS
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	20	18/12/2021	07/01/2022	Planos / Actas
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Actas
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	N/A	N/A	N/A	Certificación/Copias documentos soporte
12	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Licencias, certificaciones, permisos
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	18/12/2021	07/01/2022	Certificación
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	15/11/2021	05/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	06/12/2021	16/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
B) ETAPA 2 – ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	10	06/12/2021	16/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	10	17/12/2021	27/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	28/12/2021	07/01/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	08/01/2022	23/01/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
C) ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**				
1.1	**REDES DE MEDIA TENSION**				
1.1.1	Replanteo de obras	10	17/01/2022	27/01/2022	Informe de avance
1.1.2	Giro de anticipos	181	28/01/2022	28/07/2022	
1.1.3	Apertura de huecos	50	28/01/2022	19/03/2022	Informe de avance
1.1.4	Suministro e instalación de postes MT	20	20/03/2022	09/04/2022	Informe de avance
1.1.5	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	40	30/03/2022	09/05/2022	Informe de avance
1.1.6	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	35	19/04/2022	24/05/2022	Informe de avance

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1.2	**CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**				
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	17	06/05/2022	23/05/2022	Informe de avance
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	17	06/05/2022	23/05/2022	Informe de avance
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	17	06/05/2022	23/05/2022	Informe de avance
1.3	**REDES DE BAJA TENSIÓN**				
1.3.1	Apertura de huecos	15	20/03/2022	04/04/2022	Informe de avance
1.3.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	20	27/03/2022	16/04/2022	Informe de avance
1.3.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	20	06/04/2022	26/04/2022	Informe de avance
1.3.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	30	16/04/2022	16/05/2022	Informe de avance
1.3.5	Instalación de puestas a tierra BT	17	01/05/2022	18/05/2022	Informe de avance
1.4	**MEDIDA**				
1.4.1	Suministro e instalación de medidores	90	19/05/2022	17/08/2022	Informe de avance
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	90	19/05/2022	17/08/2022	Informe de avance
1.5	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**				
1.5.1	Inspectoría RETIE	30	18/08/2022	17/09/2022	Informe de avance
2	Acta de recibo de obras	750	18/09/2022	07/10/2024	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	765	11/09/2022	15/10/2024	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	15	17/01/2022	01/02/2022	Fotografías de vallas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

D) ETAPA 4 – ACTIVIDADES DE RECIBO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	15	15/10/2024	30/10/2024	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	15	16/10/2024	31/10/2024	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	15	26/10/2024	10/11/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	15	26/10/2024	10/11/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

AIR-E S.A.S E.S.P. mediante comunicación con radicado 1-2024-025663 del 19 de junio de 2024 (Anexo No. 1), presentó la "Solicitud de (i) suspensión del contrato PRONE GGC 688 de 2021 – PROYECTO BANCA DEL FERROCARRIL y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE"; en los siguientes términos:

"(...) Por medio de la presente me dirijo a con el fin de solicitar formalmente la suspensión del plazo del Contrato contrato PRONE GGC 688 de 2021- PROYECTO BANCA DEL FERROCARRIL en adelante el "Contrato") por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción en SECOP II, esto; debido al incremento desmesurado en los presupuestos y la oposición de la comunidad.

De otra parte, solicitamos también que dentro de este período se evalúe por parte del Ministerio de Minas y Energía una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se amplíe el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitirá a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante Air-e") ejecutar el proyecto con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Por todo lo anterior, solicitamos muy respetuosamente sea convocado el Comité CAPRONE con el objeto de evaluar la viabilidad de la modificación solicitada por Air-e, teniendo en cuenta la justificación que para tales efectos se expone en el informe adjunto. (Anexos Nº 1).

Finalmente, debido a que la suspensión y modificación del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED", en las "OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED", numeral 1 "FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN", litera "p)", numeral xix, en lo relacionado con las funciones de la interventoría señala que esta debe:

> *"Conceptuar desde el punto de vista jurídico/ técnico/ administrativo/ contable y financiero sobre las solicitudes de modificación/ suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato. " Se adjunta el aval de la interventoría.*

Así las cosas, tras surtir el trámite ante la interventoría y al obtener su concepto favorable de la propuesta de modificación del contrato, se considera viable la suspensión y modificación del este, tal como se dispuso en la cláusula décima novena del Contrato, que a continuación se transcribe:

> *(. .)'' La cláusula décima novena del Contrato "SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO'~· Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por acuerdo entre las Partes. El tiempo de suspensión no se computará dentro del plazo de ejecución del Contrato. En este caso las Partes suscribirán un acta en donde conste el evento que ocasiona la suspensión y el término de la misma. En este caso el OPERADOR DE RED está obligado a prorrogar o renovar las garantías correspondientes de que trata la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA por el término de suspensión":*

(...)"

4.1 CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

El Consorcio Interventoría y Servicios del Caribe mediante comunicación del 18 de junio de 2024 (Anexo 3) presentó aval respecto a la solicitud del operador de red en los siguientes términos:

"(...) *en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato No C00772022, cuyo objeto es la prestación de los servicios de interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable de los proyectos financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE 2021-1), y luego de evidenciar que persisten las causales de suspensión del contrato PRONE GGC 688 -2021, avala la solicitud de suspensión de la ejecución de las actividades de administración, construcción y puesta en operación del contrato mencionado por un período de dos (02) meses, basándonos en las razones expuestas por AIR E S.A.S. E.S.P., las cuales impiden reiniciar el contrato en cuestión. Además, mediante el presente documento, se avala la solicitud de modificación del tipo de medida avanzada a medida convencional para el contrato PRONE GGC 688 -2021. Se está de acuerdo en que se amplíe el plazo contractual en doce (12) meses para poder ejecutar el proyecto BANCA DE FERROCARRIL.*

1. Análisis de la interventoría:

Considerando el informe justificativo del PRONE GGC 688-2021, correspondiente al proyecto Banca de Ferrocarril, presentado al Ministerio de Minas y Energía, en el cual el operador de red (OR) expone las situaciones que han incidido directamente en la ejecución de las actividades constructivas y que son ajenas a su control. Las situaciones fueron informadas debidamente al Ministerio mediante las comunicaciones Nos. 2023040000005561 de fecha 11/04/2023, 2023040000006751 de fecha 04/05/2023, 2023040000066271 de fecha 23/11/2023, 2023040000068331 de fecha 22/12/2023, 2024040000002061 de fecha 01/02/2024, 2023040000045641 de fecha 21/07/2023. En este informe, al igual que en las comunicaciones, se evidencian dos factores principales que han impactado claramente en la ejecución y puesta en operación eficiente de este contrato: en primer lugar, la presencia de condiciones financieras y,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

en segundo lugar, la oposición de la comunidad.

Las condiciones financieras se derivan del aumento desmesurado en el valor presupuestario del contrato debido al incremento del precio del dólar, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP) y los costos de la mano de obra a partir del año 2022. Por otro lado, la comunidad ha expresado su oposición a la implementación del sistema de medición avanzada. Esta oposición se fundamenta en la percepción de que este tipo de medición sería desfavorable para sus condiciones de vida actuales. La comunidad argumentó que dicho sistema generaría un incremento en el consumo del servicio de energía y, por ende, un costo de facturación elevado. Asimismo, describieron las condiciones socioeconómicas que caracterizan a estos sectores, los cuales se auto perciben como vulnerables, y cómo estas condiciones se han desmejorado debido a los efectos de la pandemia. Cada uno de estos aspectos fue expuesto por las comunidades, grupos de interés y actores clave en los encuentros grupales e individuales llevados a cabo por el equipo de profesionales de trabajo comunitario. En concordancia con lo anteriormente expuesto, es evidente que los barrios subnormales de los departamentos de Atlántico, La Guajira y Magdalena muestran su conformidad con la ejecución de los proyectos. Sin embargo, se oponen a la instalación del sistema de medición avanzada, lo que resulta en la paralización de las obras de normalización. Por tal motivo, la interventoría avala la solicitud de modificar el sistema de medición avanzada por medida convencional, acorde con las preferencias de la comunidad y considerando el marco legal y técnico: " Los usuarios pueden adquirir de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora" articulo 9.1.ley 142 del 1994; tal cual como se argumentó en el informe justificativo del PRONE GGC 688 – 2021, ítem No 4, SOLICITUD DE AIR-E, " La medida convencional constituye un instrumento válido que permite la individualización de los usuarios, garantiza la medición y registro individualizada del consumo de energía, y su instalación cumple con las normas técnicas del Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE". y en cumplimiento del Decreto 1123 de 11 de abril de 2008, que en su Artículo 1º indica que, "El Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivos la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional- SIN."

2. Fundamento Contractual:

Contrato suscrito entre Air-e y MINISTERIO DE Minas y Energía - CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: la cual establece que (...) "se podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito" (...).

(...)".

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el trámite requerido, esto es, la presentación de la solicitud del cambio de medida ante el comité CAPRONE, el apoyo a la Supervisión evidencia que la suspensión 3 del plazo da la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 688-21 es procedente, toda vez que la Supervisión desplegó las acciones que consideró necesarias previo a la presentación del asunto al Comité CAPRONE, como lo es, mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica, la SAF, el GGC y la Secretaría General, la cual se surtió el pasado 21 de junio de 2024, y cuyas conclusiones, destacan la necesidad de que el Comité se pronuncie sobre el tema, por lo que en el mes de julio se surtirá el Comité referido, para la validación de la solicitud de cambio del Sistema de Medida Avanzada por Sistema de Medida Convencional, sin que se vea afectado el valor del contrato, según lo manifestado en la solicitud: *"(...)se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliara el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitirá a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato(...)".*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Finalmente, se indica que la solicitud de Suspensión del contrato no implica una adición de recursos por parte del Ministerio de Minas y Energía, ni la modificación de la matriz de riesgos asignados al Operador de Red

6. RECOMENDACIÓN

En concordancia con los argumentos mencionados en el numeral anterior del presente informe se recomienda iniciar los trámites a los que haya lugar ante el Grupo de Gestión Contractual – GGC que permita la suspensión 3 del contrato por un término de 29 días calendario desde el 12 de julio hasta el 09 de agosto de 2024 a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 688-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

Se aclara que la anterior suspensión de las actividades contempladas dentro de la etapa de administración de la construcción y puesta en operación no implica adición de recursos al Contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía ni la modificación de riesgos asignados al contratista.” Sic (Subrayado fuera de texto)

Atentamente,

Jhon Faber Romero R

Jhon Faber Romero Roncancio
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía Eléctrica Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
Anexo 1. Solicitud de suspensión contrato PRONE GGC 688-2021
Anexo 2. Informe Encargo Fiduciario
Anexo 3. Aval de Interventoría.

Revisado por: Marcela Araujo Colina Mac.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co